

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28171** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 613/14, con NIG: 2906742M20140001115, por auto de 25/04/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M-CAPITAL CONSULTORES, S.L., con domicilio en calle Strachan, 4, 4.º, 1, 29015 Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.A.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Daniel Pastor Vega, con domicilio postal en plaza de Toros Vieja, n.º 2, 5.ª C, Málaga y dirección electrónica: dpastor@danielpastor.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140040209-1